



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Licitación Pública Nacional Electrónica

No. LA-016000997-E58-2021

"Servicio de carga, transporte y disposición final de escombros contaminados con plaguicidas en una concentración superior a 50 ppm y escombros corrosivos, existentes en el predio de la Ex Unidad Industrial Fertimex, ubicada en el municipio de Salamanca, Guanajuato"

En la Ciudad de México, siendo las **09:00 horas, del día 16 de noviembre de 2021**, en la Sala 2 de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala "B", Col. Anáhuac Sección I, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la Convocatoria indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, último párrafo, y 33 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante **"La Ley"**, así como en el Apartado III inciso b), numeral 3, de la Convocatoria.

I. INICIO DEL ACTO.

Este acto fue presidido por el **C. Mario Alejandro Galetovic Gómez, Subdirector de Adquisiciones y Obras**, de conformidad con el punto II.3.1, inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT, quien al inicio de esta junta pública comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de **"La Ley"**, solamente se atenderían solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hubieren presentado, a través de CompraNet, el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas solicitudes de aclaración se recibieran con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a este acto.

Acto seguido, se procedió al registro de los servidores públicos.

II. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de **"La Ley"**, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de los siguientes licitantes:

No.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	No. DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES
1	Obras y Servicios JISA, S.A. de C.V.	17
2	Sociedad Ecológica Mexicana del Norte, S.A. de C.V.	10
3	Tecnología Ambiental Especializada, S.A. de C.V.	10

Quien preside el acto, fue asistido por los representantes del área requirente de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, quienes solventaron las preguntas de carácter técnico, cuyos nombres y firmas aparece al final de la presente acta.

III. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y CONTESTACIONES.

Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la convocatoria presentadas en tiempo y forma por los licitantes interesados, así como de las respuestas otorgadas por el área requirente y técnica, tal como se indica a continuación:

OBRAS Y SERVICIOS JISA, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1.- Documento Anexo Técnico Escombros Tkm rev6.



4.2. Transporte de escombros contaminados con plaguicidas y escombros corrosivos al sitio de disposición final autorizado.

En materia de transporte de escombros contaminados, el licitante deberá presentar:

Copias de las autorizaciones vigentes para el transporte de residuos peligrosos otorgadas por la SEMARNAT y la SCT a la(s) empresa(s) transportista(s) en donde se señale los tractocamiones y góndolas/tolvas que se utilicen durante el servicio.

Se solicita a la convocante especifique el tipo y material que deberá estar especificado en las autorizaciones vigentes para el transporte de residuos peligrosos. ¿Se aceptarán residuos peligrosos en todos sus rubros?

RESPUESTA.- Se debe acreditar en lo general con una autorización para el transporte de residuos peligrosos.

PREGUNTA 2.- Documento Anexo Técnico Escombros Tkm rev6.

La ubicación e identificación de una báscula externa con certificado vigente ante la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) que cumpla con regulación correspondiente lo más cercana al sitio en el perímetro del municipio de Salamanca en donde se lleve a cabo el pesaje del escombros contaminados y escombros corrosivos con el fin de tener un control de las operaciones de carga.

La convocante solicita el pesaje de tractos camiones y tolvas en báscula pública, por tal motivo se solicita a la convocante nos indique en que báscula se realizaría el servicio, lo anterior para que estar en igualdad de condiciones entre los licitantes.

RESPUESTA.- De conformidad con lo señalado en el anexo técnico, apartado 4.1, “una báscula externa con certificado vigente ante la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) que cumpla con regulación correspondiente lo más cercana al sitio en el perímetro del municipio de Salamanca..”

PREGUNTA 3.- Documento Anexo Técnico Escombros Tkm rev6.

La propuesta de las rutas de traslado de escombros contaminados, desde la Ex Unidad Industrial Fertimex, hasta la báscula pública y de ésta al confinamiento controlado autorizado por la SEMARNAT, donde se dispondrán de manera permanente los residuos peligrosos, así como rutas alternas, en caso de emergencia. Esta propuesta de ruta debe ser entregada como parte de su propuesta técnica.

Se solicita a la convocante aclare a que se refiere con rutas alternas en caso de emergencia, lo anterior para considerar dentro de la propuesta económica las posibles emergencias que la convocante enuncie.

RESPUESTA.- En caso de que exista algún impedimento a la ruta de traslado (deslaves, cierre de vías de comunicación, etc) se deberá proponer otra ruta o rutas para el transporte de los residuos peligrosos.

PREGUNTA 4.- Documento Anexo Técnico Escombros Tkm rev6.

¿Para el transporte y disposición de residuos peligrosos se podrá subcontratar el servicio y es suficiente con presentar una carta compromiso para ello?

RESPUESTA.- No. Los servicios de carga, transporte y disposición final no se podrán subcontratar, la empresa o empresas en participación conjunta deberán contar con el objeto social para brindar los servicios requeridos. En ningún caso se aceptarán cartas compromiso.

PREGUNTA 5. Documento Anexo Técnico Escombros Tkm rev6.

Se establece que el licitante deberá presentar el costo del transporte, el servicio de administración, equipos, mano de obra, materiales, bienes, consumibles e instalaciones necesarias para realizar el objeto del servicio.

¿En que documento o apartado de la licitación o del anexo económico se deben presentar y especificar estos costos?



RESPUESTA.- Se deberá considerar todos éstos costos para calcular el precio unitario de la ref. 4.2 del formato de cotización de conceptos.

PREGUNTA 6. Documento Anexo Técnico Escombros Tkm rev6.

Se establece que la carga del escombros contaminado en las góndolas/tolvas acopladas a los tractocamiones que realizarán el transporte, éstos deberán estar en buenas condiciones para evitar derrames de residuos peligrosos en las vías de traslado al confinamiento autorizado.

¿Se puede considerar un tratamiento en el sitio previo al transporte de los residuos peligrosos, para disminuir así los riesgos en su traslado hacia la población y los ecosistemas?

RESPUESTA.- No está permitido realizar tratamiento previo en el sitio.

PREGUNTA 7. Documento Anexo Técnico Escombros Tkm rev6.

Se dispondrán en un confinamiento controlado autorizado para residuos peligrosos un estimado entre 4,037 a 4,985 toneladas de escombros contaminado con plaguicidas, para lo cual, deberá considerar el tratamiento previo y su posterior análisis, para verificar que el escombros se encuentre en una concentración igual o menor a 50 ppm de los compuestos orgánicos persistentes.

¿Qué tipo de tratamiento previo se tiene considerado que se puede usar para el caso de escombros contaminado con plaguicidas?

RESPUESTA.- El tratamiento que se tendrá que realizar al escombros es el indicado en la autorización emitida por esta Secretaría al Confinamiento Controlado para el tratamiento de residuos peligrosos con plaguicidas.

PREGUNTA 8. Documento Anexo Técnico Escombros Tkm rev6.

La licitante deberá presentar copia de la Autorización vigente del confinamiento controlado para la disposición final de residuos peligrosos otorgada por la SEMARNAT que incluya algún proceso, procedimiento o técnica de tratamiento que se pueda aplicar a residuos peligrosos (escombros contaminado) con plaguicidas organoclorados o contaminantes orgánicos persistentes, previo a su confinamiento, así como también el procedimiento o técnica de tratamiento para residuos peligrosos (escombros) corrosivos.

¿Se puede solicitar que se subcontrate el servicio de confinamiento controlado y presentar una carta compromiso al respecto? Esto debido a que en el país solo existen a lo mucho tres empresas que pueden prestar el servicio de confinamiento, tal y como se puede verificar en la misma página de SEMARNAT, lo que limita considerablemente la participación de más concursantes en la licitación y limita el objetivo de una licitación pública abierta.

RESPUESTA.- Los servicios de carga, transporte y disposición final no se podrán subcontratar, la empresa o empresas en participación conjunta deberán contar con el objeto social para brindar los servicios requeridos. No se aceptarán cartas compromiso de ningún tipo.

PREGUNTA 9. Documento Anexo Técnico Escombros Tkm rev6.

La licitante deberá presentar los procedimientos que minimicen las afectaciones al aire, agua y suelo para todas las actividades a desarrollar, de conformidad a lo establecido en la LGPGIR, su reglamento y las NOM's aplicables.

Debido a las características del proyecto, donde el manejo de los residuos en el sitio representan un alto riesgo para los trabajadores y la población local, y se requiere un alto nivel de especialización en el control de polvos y la protección ambiental, ¿se puede indicar la necesidad de que los trabajos de control ambiental sean ejecutados por una empresa con experiencia en servicios de protección y/o evaluación ambiental de suelo y/o aire y/o agua con experiencia comprobable? ¿En caso de ser procedente, se puede subcontratar dicho servicio?



RESPUESTA.- No. Los servicios de carga, transporte y disposición final no se podrán subcontratar, la empresa o empresas en participación conjunta deberán contar con el objeto social para brindar los servicios requeridos.

PREGUNTA 10. Mecanismo de puntos y porcentajes. Capacidad del licitante.

Para acreditar la experiencia de los recursos humanos, ¿se aceptarán documentos que amparen la prestación de servicios de carga, transporte y disposición final de residuos peligrosos en cualquiera de sus rubros (ej. Aceites, escorias, catalizadores, materiales con hidrocarburos, etc)?

RESPUESTA.- Sí.

PREGUNTA 11. Mecanismo de puntos y porcentajes. Capacidad del licitante.

Para el Jefe de Equipo y Personal profesional especializado, ¿se acepta presentar cedula profesional en las carreras de Ing. Civil, Químico Fármaco Biólogo o Ing Industrial?

RESPUESTA.- Sí.

PREGUNTA 12. Mecanismo de puntos y porcentajes. Experiencia y especialidad del licitante.

Para acreditar la experiencia del licitante, ¿se aceptarán documentos que amparen la prestación de servicios de carga-transporte o manejo de residuos peligrosos en cualquiera de sus rubros (ej. Aceites, escorias, catalizadores, materiales con hidrocarburos, etc)?

RESPUESTA.- Sí, siempre y cuando sean contratos y/o pedidos con las especificaciones señaladas en el mecanismo de puntos y porcentajes.

PREGUNTA 13. Mecanismo de puntos y porcentajes. Experiencia y especialidad del licitante.

Para acreditar la especialidad del licitante, ¿se aceptarán documentos que amparen la prestación de disposición final de residuos peligrosos en cualquiera de sus rubros (ej. Aceites, escorias, catalizadores, materiales con hidrocarburos, etc)?

RESPUESTA.- Sí, siempre y cuando sean contratos y/o pedidos del licitante que llevó a cabo la disposición final de los residuos peligrosos y con las especificaciones señaladas en el mecanismo de puntos y porcentajes.

PREGUNTA 14. Mecanismo de puntos y porcentajes. Experiencia y especialidad del licitante.

Para acreditar la especialidad del licitante, ¿se aceptarán contratos que incluyan dentro de sus alcances el concepto de disposición final de residuos peligrosos en cualquiera de sus rubros (ej. Aceites, escorias, catalizadores, materiales con hidrocarburos, etc)?

RESPUESTA.- La especialidad deberá ser del licitante que llevó a cabo la disposición final de los residuos peligrosos.

PREGUNTA 15. Mecanismo de puntos y porcentajes. Propuesta de trabajo.

Para acreditar el esquema estructural, ¿se dará el máximo de puntos al licitante que presente el mayor número de recursos humanos en su esquema?

RESPUESTA.- No, la máxima puntuación se otorga al licitante que cumpla con todos los requisitos señalados en el subrubro "Esquema estructural" del mecanismo de puntos y porcentajes

PREGUNTA 16. Mecanismo de puntos y porcentajes. Cumplimiento de contratos



Para acreditar el cumplimiento de contratos, en el caso de contratos formalizados con personas físicas o morales, ¿se acepta presentar como documentos actas de entrega-recepción y/o cartas finiquito de los contratos?

RESPUESTA.- Dichos documentos son para contratos de obra pública; en este caso se trata de la contratación de un servicio de carga, transporte y disposición final, por lo que deberán ser contratos similares al servicio indicado, en donde se demuestre el cumplimiento de las obligaciones y con los requisitos señalados en el mecanismo de puntos y porcentajes

PREGUNTA 17. Mecanismo de puntos y porcentajes. Cumplimiento de contratos

Para acreditar la especialidad del licitante, ¿se aceptarán documentos de cumplimiento contratos que incluyan dentro de sus alcances el concepto de disposición final de residuos peligrosos en cualquiera de sus rubros (ej. Aceites, escorias, catalizadores, materiales con hidrocarburos, etc)?

RESPUESTA.- Sí, siempre y cuando sean contratos y/o pedidos del licitante que llevó a cabo la disposición final de los residuos peligrosos y con las especificaciones señaladas en el mecanismo de puntos y porcentajes.

SOCIEDAD ECOLÓGICA MEXICANA DEL NORTE, S.A.

RELATIVO A LA CONVOCATORIA:

- Favor de especificar los trabajos que se pueden subcontratar.

RESPUESTA.- Ningún servicio se puede subcontratar.

RELATIVO AL ANEXO TECNICO (DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS)

4.1 Carga del escombros contaminado con plaguicidas y escombros corrosivos depositados a granel en las zonas centro y poniente para su retiro del sitio.

Pregunta.

¿El escombros proviene de la demolición de paredes y pisos de edificios o también incluye tierra contaminada?

RESPUESTA.- El escombros contaminado es producto de la demolición de edificios y estructuras. No incluye tierra contaminada

4.1 Carga del escombros contaminado con plaguicidas y escombros corrosivos depositados a granel en las zonas centro y poniente para su retiro del sitio.

Pregunta.

¿El escombros contaminando, ya sea con plaguicidas o corrosivos, ya se encuentra amontonado dentro de los subsectores en los Sectores Centro y Poniente o hay que ir recogiendo dentro de los subsectores?

RESPUESTA.- Hay que ir recogiendo dentro de los subsectores.

4.1 Carga del escombros contaminado con plaguicidas y escombros corrosivos depositados a granel en las zonas centro y poniente para su retiro del sitio.

- Para la carga del escombros contaminado en las góndolas/tolvas acopladas a los tractocamiones que realizarán el transporte, éstos deberán estar en buenas condiciones para evitar derrames de residuos peligrosos en las vías de traslado al confinamiento autorizado. Dichos tractocamiones con góndola/tolva podrán estar acopladas con convertidores (Dolly) en fulles autorizados por la SCT (engomado para fulles), se deberán contar con un mínimo de 6 fulles con sus 6 respectivos tractocamiones, del año 2010 o posteriores.



El licitante deberá presentar las facturas de cada uno de los equipos a utilizar para el transporte, en caso de ser de su propiedad

- En caso de arrendamiento presentar copia de promesa de contrato de arrendamiento

Pregunta

¿Se puede hacer un convenio con una compañía transportista? Se pueden rentar la retroexcavadora y/o el cargador frontal?

RESPUESTA.- Sí, se puede hacer convenio de participación conjunta con alguna(s) empresa(s) transportista(s), siempre y cuando ésta(s) tenga(n) los permisos emitidos por la SEMARNAT para el transporte de residuos peligrosos.

Se puede arrendar el equipo de retroexcavadora y cargadores; para este caso se debe presentar la promesa de contrato de arrendamiento.

4.3 Disposición final en confinamiento controlado de residuos peligrosos, autorizado por la SEMARNAT, de escombros contaminados con plaguicidas y escombros corrosivos (incluye el tratamiento y análisis de verificación).

Por cada lote de 400 toneladas de escombros contaminados con plaguicidas se deberán tomar 2 muestras y realizar un análisis químico de las sustancias enlistadas en la siguiente tabla, los resultados deberán ser entregados a través de un reporte analítico el cual será emitido por el laboratorio del confinamiento donde se demuestre que las concentraciones de la suma de dichas sustancias son de 50 ppm o menos:

Este reporte analítico puede ser emitido por un laboratorio analítico diferente al del confinamiento?

- Demostrar que el tratamiento del escombros contaminados con plaguicidas alcanzó una concentración de 50 ppm o menos y del escombros corrosivos cuyo pH deberá cumplir con la normatividad en la materia, presentando a la SEMARNAT los resultados del muestreo y análisis del escombros tratado realizado por el confinamiento controlado y autorizado por cada 500 toneladas recibidas.

Pregunta

Puede ser un laboratorio diferente al del confinamiento controlado?

Favor de aclarar si el reporte es por una muestra cada 500 toneladas o por dos muestras cada 400 toneladas.

RESPUESTA.- Los análisis se pueden realizar con el laboratorio que cuenta el confinamiento, sin embargo, si el confinamiento no cuenta con el equipo de análisis para determinar los parámetros solicitados en la tabla 4 del anexo 1 "Anexo técnico", podrán realizarse con un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.

RESPUESTA.- Se deberán tomar 2 muestras por cada 400 toneladas de escombros contaminados con plaguicidas.

5.1 Informe Final.

Este informe se presentará para revisión del administrador del contrato y debe abarcar de la semana 1 a la semana 4 el cual debe incluir: Programa de servicio calendarizado actualizado; carga y transporte de 5,769 ton del escombros contaminados; y, disposición final en un confinamiento controlado y autorizado por la SEMARNAT (incluye tratamiento, apartados: 4.1 a 4.3).

El informe deberá contener:

15 Resultados del análisis del laboratorio realizado al escombros tratado, realizado por el confinamiento controlado.

Pregunta

¿Puede ser un laboratorio diferente al del laboratorio controlado?

RESPUESTA.- Los análisis se pueden realizar con el laboratorio que cuenta el confinamiento, sin embargo, si el confinamiento no cuenta con el equipo de análisis para determinar los parámetros solicitados en la



tabla 4 del anexo 1 "Anexo técnico", podrán realizarse con un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.

5.1 Informe Final.

- La disposición final incluirá el tratamiento para el escombros contaminado, cantidad tratada, haciendo énfasis en los resultados del análisis realizado por el confinamiento controlado para comprobar que se alcanzaron, para el caso del escombros contaminado con plaguicidas 50 ppm o menos y para el escombros corrosivo, el pH deberá cumplir con la normatividad en la materia, en ambos casos por cada 500 toneladas, y la cantidad depositada en celda a la fecha de corte.

Pregunta

Puede ser un laboratorio diferente al del confinamiento controlado?

RESPUESTA.- Los análisis se pueden realizar con el laboratorio que cuenta el confinamiento, sin embargo, si el confinamiento no cuenta con el equipo de análisis para determinar los parámetros solicitados en la tabla 4 del anexo 1 "Anexo técnico", podrán realizarse con un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.

Se deberán tomar 2 muestras por cada 400 toneladas de escombros contaminado con plaguicidas y del escombros corrosivo.

RELATIVO AL ANEXO MECANISMO DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS O PORCENTAJES

Subrubro Experiencia :

Pregunta:

Puede aceptar la dependencia copias de contratos y/o pedidos de servicio vigentes Multianuales que aun se encuentren vigentes?

RESPUESTA.- Se pueden aceptar contratos y/o pedidos de servicios multianuales siempre y cuando cumplan con el requisito señalado en el mecanismo de evaluación técnica referente a " ... en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efectos de que sean susceptibles de computarse los meses o fracciones de año de dichos contratos y/o pedidos"

Subrubro Especialidad:

Pregunta:

Puede aceptar la dependencia copias de contratos y/o pedidos de servicio vigentes Multianuales que aun se encuentren vigentes?

RESPUESTA.- No, los contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

TECNOLOGÍA AMBIENTAL ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.

Referencia:

1.- página 3 del ANEXO TÉCNICO, donde se menciona lo siguiente:

Se aclara que actualmente el sitio de la Ex Unidad Industrial Fertimex no cuenta con servicios de agua, luz y gas, por lo que la empresa deberá considerarlo en su propuesta, incluyendo el servicio de vigilancia de equipos o materiales bajo su responsabilidad.

Pregunta:

1. ¿Por parte de SEMARNAT se puede garantizar el apoyo y presencia de seguridad pública municipal y/o autoridades de nivel federal para el personal que prestará sus servicios durante los trabajos en el sitio, lo anterior derivado de la situación de inseguridad que se vive en la región?



RESPUESTA.- la Semarnat solicitará el apoyo de la Fuerza Pública municipal o Federal durante el tiempo de ejecución del servicio, independientemente del servicio de vigilancia que la licitante adjudicada tendrá para sus equipos y materiales.

Referencia:

2.- página 7 del ANEXO TÉCNICO, donde se menciona lo siguiente:

La licitante deberá presentar:

- La ubicación e identificación de una báscula externa con certificado vigente ante la procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) que cumpla con regulación correspondiente lo más cercana al sitio en el perímetro del municipio de Salamanca en donde se lleve a cabo el pesaje del escombros contaminado y escombros corrosivos con el fin de tener un control de las operaciones de carga. Dicha báscula podrá ser pública, en caso de que la licitante adjudicada realice un contrato de prestación de servicio de dicha báscula con el proveedor, deberá entregar copia del contrato al 5º día natural, contados a partir del siguiente día natural de la fecha de notificación del fallo.
- Para realizar la carga del escombros contaminado, lo podrá realizar con retroexcavadora, o en su caso, se podrá considerar también el uso de cargador frontal sobre orugas, años 2005 o posterior a dicho año y deberá contar cuando menos con 3 equipos. En caso de que el licitante sea propietario del equipo deberá presentar las facturas de cada uno de los equipos a utilizar o en caso de arrendamiento presentar copia de promesa de contrato de arrendamiento.
- Para la carga del escombros contaminado en las góndolas/tolvas acopladas a los tracto camiones que realizaran el transporte, estos deberán estar en buenas condiciones para evitar derrames de residuos peligrosos en las vías de traslado al confinamiento autorizado. Dichos tracto camiones con góndola/tolva podrán estar acopladas con convertidores (Dolly) en fulles autorizados por la SCT (engomado para fulles), se deberán contar con un mínimo de 6 fulles con sus 6 respectivos tracto camiones, del año 2010 o posteriores. En caso de que el licitante sea propietario del equipo de transporte, deberá presentar las facturas de cada uno de los equipos a utilizar para el transporte, en caso de ser de su propiedad o si el licitante no cuenta con el servicio de transporte de residuos peligrosos propio, deberá presentar las facturas deberá presentar las facturas de cada uno de los equipos para su transporte (sic) a nombre de la empresa transportista con la que se realice el convenio de participación conjunta.

Preguntas:

1. ¿Será válido presentar solamente la ubicación y el holograma de certificación por parte de PROFECO para la báscula externa?

RESPUESTA.- Sí.

2. ¿Una vez que se ha cumplido con la cantidad de unidades (6 fulles) y en caso de requerir una mayor cantidad de fulles para el transporte de los residuos peligrosos, es posible sub contratar más compañías adicionales a las que se consideraron previamente en el convenio de participación conjunta?

RESPUESTA.- Solo pueden participar las compañías que presentaron la proposición conjunta. El anexo técnico señala un mínimo de 6 fulles, pero pueden utilizarse más fulles siempre y cuando sean propiedad de las empresas que presentaron la proposición.

3. ¿Se deberá establecer necesariamente 3 frentes de trabajo de acuerdo a la cantidad de equipos de carga solicitados?

RESPUESTA.- Sí.

Referencia:

3.-Página 10 del ANEXO TÉCNICO, donde se menciona lo siguiente:



4.3 Disposición final en confinamiento controlado de residuos peligrosos, autorizado por la SEMARNAT, de escombros contaminados con plaguicidas y escombros corrosivos (incluye el tratamiento y análisis de verificación).

Por cada lote de 400 toneladas de escombros contaminados con plaguicidas se deberán tomar 2 muestras y realizar un análisis químico de las sustancias enlistadas en la siguiente tabla, los resultados deberán ser entregados a través de un reporte analítico el cual será emitido por el laboratorio del confinamiento donde se demuestre que las concentraciones de la suma de dichas sustancias son de 50 ppm o menos.

Pregunta:

1 ¿El laboratorio deberá ser acreditado por EMA y Autorizado por PROFEPA?

RESPUESTA.- Los análisis se pueden realizar con el laboratorio que cuenta el confinamiento, sin embargo, si el confinamiento no cuenta con el equipo de análisis para determinar los parámetros solicitados en la tabla 4 del anexo 1 "Anexo técnico", podrán realizarse con un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.

Referencia:

4.- página 16 del ANEXO TÉCNICO, donde se menciona lo siguiente:

V. Programa de accidente personal o lesión de trabajo

La licitante adjudicada deberá presentar el procedimiento de atención a accidentes, y deberá considerar el equipo e instalaciones necesarias para la atención del personal en caso de alguna lesión o accidente en el área de servicios, el cual debe de contener las acciones para la atención a primeros auxilios y/o tratamientos médicos de urgencia del personal afectado, para su preparación y traslado a una instalación médica buscando minimizar las consecuencias de sus lesiones.

Dicho procedimiento deberá señalar que el para-medico está obligado a presentar informes quincenales del estado de salud en que se encuentren los trabajadores que participen en la misma.

Preguntas:

1. ¿Se deberá acreditar la experiencia del paramédico considerado para el monitoreo y control de la salud de los trabajadores?

RESPUESTA.- No, será responsabilidad del proveedor que el paramédico cuente con la experiencia necesaria para monitorear y controlar la salud de los trabajadores.

2. ¿El programa de accidente personal o lesión de trabajo deberá incluir los mecanismos de control para la contingencia del COVID-19?

RESPUESTA.- No, no es necesario que se incluya dentro del programa; sin embargo, el proveedor al momento de prestar el servicio deberá establecer los mecanismos necesarios para evitar la propagación de la enfermedad por COVID-19, lo cual será bajo su estricta responsabilidad.

Referencia:

5.- página 17 del ANEXO TÉCNICO, donde se menciona lo siguiente:

6.4. Horario y programación de servicios.

Para cumplir con los objetivos, la jornada de los servicios será de 8 horas por 6 días a la semana de lunes a sábado o podrá ampliarse cuando ocurran situaciones de emergencia, para lo cual el licitante adjudicado actuará con su personal especializado, equipos, así como con los materiales requeridos y personal operativo, en el lugar que corresponda. Los días sábados solo se podrán realizar actividades de camelleo y preparación de material.



La salida de los vehículos cargados sólo podrá realizarse dentro del horario de 9:00 a 17 horas de lunes a sábado. Asimismo, la realización del pesaje deberá realizarse en todo momento, ante la presencia de un supervisor designado por la licitante.

Pregunta:

1. ¿Se puede autorizar por la SEMARNAT la salida de los fulles cargados en día sábado?

RESPUESTA.- No, deberá apegarse a la jornada establecida en el anexo técnico.

Referencia:

6.- Pagina 4 de los MECANISMOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES donde se menciona lo siguiente:

Rubro 1 Capacidad del Licitante

Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento:

Capacidad de Equipamiento.

Requerimiento: Facturas de equipo o contrato de arrendamiento.

Pregunta:

1. En caso de participación conjunta, ¿Para acreditar la propiedad de los equipos Fulles es válido la presentación de facturas por parte de cualquiera de las empresas participantes en el convenio de participación conjunta?

RESPUESTA.- Sí.

Referencia:

7.- Pagina 7 de los MECANISMOS DE PUNTOS Y PORCENTAJES donde se menciona lo siguiente:

Rubro 2 Experiencia y Especialidad del Licitante

Subrubro: Experiencia.

Requerimiento: Año de experiencia en realizar cualquiera de los siguientes servicios:

- Carga-transporte de residuos peligrosos.
- Manejo de residuos peligrosos.

Pregunta:

1. ¿En caso de participación conjunta, tiene validez presentar órdenes de compra o contratos de las empresas que tendrán participación?

RESPUESTA.- Sí, siempre y cuando sean contratos y/o pedidos con las especificaciones señaladas en el mecanismo de puntos y porcentajes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de "La Ley", se otorga un plazo hasta las **17:40 horas del día 16 de noviembre de 2021**, para dar oportunidad a los licitantes de leer y, en su caso, formular las solicitudes de aclaración que consideren necesarias en relación con las contestaciones emitidas, para lo cual deberán cumplir con lo siguiente:

- Deberá ser de forma electrónica, única y exclusivamente a través de CompraNet, dando cumplimiento a los términos y condiciones que regulan el citado medio electrónico

Finalmente, en atención al artículo 46 del Reglamento de "La Ley" se informa que el cierre de la Junta de Aclaraciones será a las **17:40 horas del día 16 de noviembre de 2021**, en la Sala 2 de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala "B", Col. Anáhuac Sección I, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320.

IV.CIERRE DEL ACTA.



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acta de la Junta de Aclaraciones
Procedimiento No. LA-016000997-E58-2021

De conformidad con el artículo 33 de "La Ley", esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-016000997-E58-2021.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de "La Ley", esta acta estará disponible en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx>, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

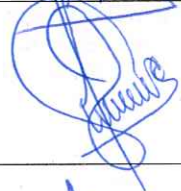
No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este acto, siendo las **11:13 horas del día 16 de noviembre de 2021**.

Esta acta consta de **13 fojas (12 fojas corresponden al presente instrumento y 01 foja corresponde al reporte del sistema CompraNet)**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

POR EL ÁREA CONTRATANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mario Alejandro Galetovic Gómez	Subdirector de Adquisiciones y Obras	

POR EL ÁREA REQUINTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Miguel Ángel Irabién Alcocer	Director de Restauración de Sitios Contaminados	
Rodolfo Gómez Ramírez	Subdirector de Servicios Especiales para Suelos Contaminados	
Alejandra Navarro Luna	Jefa de Departamento de Gestión para Suelos Contaminados	

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Ricardo Ortiz Conde Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2, publicado en el DOF el 30 de julio de 2021. CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.



María Mayela Félix Rangel
Subdirectora de Apoyo a la Gestión

Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2, publicado en el DOF el 30 de julio de 2021.

CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.

EN CALIDAD DE INVITADOS

POR LA DIRECCIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Javier Tejeda Juárez Director de Área	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2, publicado en el DOF el 30 de julio de 2021. CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Nayeli Baños López Coordinadora Ejecutiva de Programas Prioritarios	Participa a través de videoconferencia, por causas de la emergencia sanitaria del COVID-19. Lo anterior con fundamento en el ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV-2, publicado en el DOF el 30 de julio de 2021. CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. Emitido por la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ciudad de México, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veinte.

----- FIN DEL ACTA -----

[← Volver a la Lista](#)[Publicación DOF](#)[Duplicar Procedimiento](#)[Modificar fecha de apertura](#)

...

Procedimiento : 1076886 - SERVICIO DE CARGA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBRO CONTAMINADO**Vigente**

Expediente: 2358980 - SERVICIO DE CARGA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBRO CONTAMINADO

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 23/11/2021 09:00:00 a. m.

[Administración del Procedimiento](#)[Monitoreo de Licitantes](#)[Grupo de Evaluación](#)[Fallo](#)[Discusiones](#)[Mensajes Unidad Compradora / Licitantes](#)[Crear Mensaje](#)[Mensajes Recibidos](#)[Mensajes Enviados](#)[Borrador de Mensajes](#)[Mensajes Adjuntados](#)**Mensajes Recibidos**[Crear Elemento](#)

...

[Introduzca Filtro \(escriba para iniciar\)](#)

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 OBRAS Y SERVICIOS JISA SA DE CV	15/11/2021 09:34 a. m.	PREGUNTAS JA.	15/11/2021 10:53 a. m.	15/11/2021 10:53 a. m.	
2 OBRAS Y SERVICIOS JISA SA DE CV	14/11/2021 10:41 p. m.	JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFESTACION DE INTERES	15/11/2021 08:58 a. m.	15/11/2021 08:58 a. m.	
3 TECNOLOGIA AMBIENTAL ESPECIALIZADA SA DE CV	14/11/2021 07:52 p. m.	Manifestación de Interés en Participar y Documento de Dudas de Procedimiento de Licitación	14/11/2021 08:38 p. m.	14/11/2021 08:38 p. m.	
4 SOCIEDAD ECOLOGICA MEXICANA DEL NORTE SA DE CV	13/11/2021 06:38 p. m.	LISTADO DE PREGUNTAS	14/11/2021 08:33 p. m.	14/11/2021 08:33 p. m.	
5 SOCIEDAD ECOLOGICA MEXICANA DEL NORTE SA DE CV	12/11/2021 08:38 p. m.	MANIFIESTO INTERES EN PARTICIPAR	14/11/2021 08:29 p. m.	14/11/2021 08:29 p. m.	
Total 5					Página 1 de 1

